



Ayuntamiento de
Pamplona

Iruñeko
Udala

T. 948 420 100 /
010
www.pamplona.es

Junta de
GOBIERNO LOCAL

Sesión celebrada el 28/09/2026
Original firmado electrónicamente



2881022\$49

Propuesta de

ACUERDO

Número de expediente

PROY_URB / 2026 / 1

Área

Gerencia de Urbanismo

Código de Propuesta

Departamento

Adjunta a Gerencia

Recurso Contencioso: ..

Sección

**Texto
corregido.
Consultar
Acta.**

**PROYECTO DE DERRIBO Y DE URBANIZACIÓN DE LA UNIDAD A6 DEL
PLAN PARCIAL ROCHAPEA DE PAMPLONA. APROBACIÓN DEFINITIVA.**

----- **TEXTO PROPUESTO** -----

«El Pleno del Ayuntamiento de Pamplona, en sesión de 5 de marzo de 2026, aprobó definitivamente el Proyecto de Modificación del Plan Parcial Rochapea en la Unidad A-6 de la U.I. III, promovido por PROMOCIONES OCEC, S.A. Asimismo, el Pleno del mismo Ayuntamiento, en la misma sesión de 5 de marzo de 2026, aprobó definitivamente un "Convenio Urbanístico de Planeamiento y Gestión para el ámbito de la Unidad alternativa A-6 del Plan Parcial Rochapea" suscrito entre el Ayuntamiento y PROMOCIONES OCEC, S.A., propietario de los terrenos incluidos en el ámbito.

La Junta de Gobierno Local en fecha 3 de julio de 2026 aprobó inicialmente el Proyecto de Derribo y de Urbanización de la unidad A6 del Plan Parcial Rochapea de Pamplona, promovido por Navarra de Inversiones y Gestión Inmobiliaria, SAU. El citado acuerdo se publicó en el Boletín Oficial de Navarra nº 153 de 6 de agosto 2026, sometiéndose el expediente a información pública. Durante el plazo de información pública no se han presentado alegaciones.

El 14 de septiembre de 2026 con número de registro electrónico 2026/89028, Navarra de Inversiones y Gestión Inmobiliaria, S.A.U. presentó en la Gerencia Municipal de Urbanismo el proyecto de urbanización con los cambios y modificaciones solicitados por los Servicios de Alumbrado Público y Zonas Verdes.

Consta en el expediente informe de los Servicios Técnicos de la Gerencia Municipal de Urbanismo de fecha 16 de septiembre de 2026 proponiendo la aprobación definitiva de los proyectos de derribo y de urbanización de la unidad A-6 de la Rochapea.

En virtud de lo expuesto, SE ACUERDA:

1º.- Aprobear definitivamente el Proyecto de Derribo y de Urbanización de la unidad A6 del Plan Parcial Rochapea de Pamplona, promovido por Navarra de Inversiones y Gestión Inmobiliaria, SAU.

2º.- Informar a la promotora que, con carácter previo al Acta de inicio de obra, y como garantía para la correcta ejecución de la urbanización, deberá depositar ante el Ayuntamiento de Pamplona un aval por valor del 30% del presupuesto de ejecución por contrata (P.E.C.) del derribo, la urbanización y lo honorarios de dirección de ambos proyectos. La cuantía a avalar será de 226.102,16 euros.



EDC2D1774D60156F8949DFEB8F772DDBUV



3º.- Recordar a la promotora y a la dirección facultativa la obligación de coordinar la ejecución de las obras con la Gerencia de Urbanismo y con los servicios municipales competentes, así como de cumplir las condiciones técnicas establecidas en los informes sectoriales incorporados al expediente y en el proyecto de urbanización definitivo presentado el 22 de junio de 2026

3º.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra, en el Tablón de anuncios Municipal, en los diarios editados en la Comunidad Foral de Navarra y publicar el proyecto en la página web municipal (<https://www.pamplona.es/temas/urbanismo-vivienda-e-infraestructuras/actuaciones-urbanisticas/proyectos>)

4º.- Trasladar el presente acuerdo al Área de Conservación Urbana del Ayuntamiento de Pamplona a los efectos de su conocimiento.

5º.- Notificar el presente acuerdo a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, a Iberdrola Generación SAU, Nedgia Navarra S.A, Vodafone España SA y Telefónica, y a Navarra de Inversiones y Gestión Inmobiliaria, SAU. con indicación de los recursos que en su caso procesan.»

----- FIN DE LA PROPUESTA -----

